

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**BOADILLA DEL MONTE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria extraordinaria de subvenciones y ayudas económicas a personas y entidades deportivas de Boadilla del Monte, para actividades físico-deportivas realizadas en el ejercicio 2015.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS: 316370

Primero. *Beneficiarios.*—1. Las personas físicas empadronadas en el municipio de Boadilla del Monte desde el 1 de enero de 2015.

2. Las entidades deportivas, legalmente constituidas, siempre que tengan su domicilio social y desarrollen su actividad para, por o dentro del término municipal de Boadilla del Monte, desde el 1 de enero de 2015.

Segundo. *Objeto.*—Es objeto de la presente convocatoria la concesión y justificación de subvenciones a personas físicas y entidades deportivas para proyectos concretos de fomento de las actividades físico-deportivas desde el ámbito local, en el municipio de Boadilla del Monte, desarrollados en el ejercicio 2015.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el 24 de junio, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 164, de 12 de julio de 2016.

Cuarto. *Cuantía.*—Se destinarán un total de 30.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos.*—Las ayudas deberán solicitarse mediante el modelo de solicitud reglamentario, acompañado de la documentación exigida y especificada en las bases reguladoras, y adaptada a la presente convocatoria extraordinaria y, por tanto, referida siempre a datos, actividades y gastos realizados en el año 2015. Además, en vez de memoria justificativa de la necesidad de la subvención que se solicite, o presupuesto completo o individualizado del proyecto específico a subvencionar, deberá presentarse:

- Memoria de actuación justificativa con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Relación clasificada y firmada por el representante de los gastos e inversiones del total de la actividad.
- Relación de los ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada.
- Facturas o documentos equivalentes por un importe que cubra, al menos, el importe de la subvención que se solicita.

Boadilla del Monte, a 1 de septiembre de 2016.—El concejal de Deportes, David Mesa Vargas.

(03/31.282/16)

